



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 9.477 PARRAL, 23 Set 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario contar con seguro obligatorio contra accidentes personales para un Bus Daewoo con Placa Patente FXZZ-29, un remolque Hudson con placa patente JL-5555 y 7 camiones con las siguientes placas patentes: CHDB-70; CBJD-27; CVTV-95; WK-6539; CGZH-35; PA-2987 Y FJDP-49.
- 2.- **Que**, el proveedor ASEGURADORA MAGALLANES S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de SOAP para un bus, 1 remolque y 7 camiones pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parra, al proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento sesenta y tres mil pesos **(\$163.000.-) Impuesto Incluido.-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.10.002 (1-1-1) "Primas y Gastos de Seguros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras

RECTIFICADO / ANULADO  
MEDIANTE DECRETO  
N° 9635 DE FECHA 25/9/15  
PARRAL 29-Sept 2015

